



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 08:39:24
Recibo No. S001344440, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7H95vypn7h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION FUTURO ROTARIO
Nit : 809010136-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502373
Fecha de inscripción: 03 de septiembre de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 N. 41-09 - Brr la castellana
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fundacionfutororotario@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6082677721
Teléfono comercial 2 : 3102040367
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 N. 41-09 - Brr la castellana
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fundacionfutororotario@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 6082677721
Teléfono para notificación 2 : 3102040367

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de agosto de 2002 de la Asamblea De Asociados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2002, con el No. 6290 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION FUTURO ROTARIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 08:39:24
Recibo No. S001344440, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7H95vypn7h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social

La fundación tendrá como su objetivo principal propender por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población tolimense para el logro de este objetivo, desarrollará las siguientes actividades: 1) Gestionara ante entidades públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, ante la comunidad rotaria nacional e internacional y ante la comunidad en general, mediante la presentación de proyectos, la consecución de recursos para el desarrollo de programas de carácter social y solidario (en salud, educación, nutrición, cultura, deportes, recreación etc.). 2) Desarrollar actividades culturales, folclóricas, recreativas y/o deportivas, para recaudar fondos. 3) Recibir donaciones y /o contribuciones para los fines propuestos. 4) Ejecutar directamente o mediante convenios y /o contratos los programas o actividades que desarrolle. De igual manera la fundación tendrá como objetivo la capacitación e integración de los rotarios y sus cónyuges, los rotaract, interact y mineract, para lo cual desarrollará seminarios, convenciones y/o conferencias a nivel de los clubes o distritos rotarios del país. Estas actividades se financiarán con aportes de los rotarios que participen en estos eventos y aportes de patrocinadores de los mismos. Así mismo la fundación recaudará aportes de los rotarios con destino a otras entidades sin ánimo de lucro de origen rotario.

Patrimonio el patrimonio de la fundación comprenderá los bienes que la organización posee al momento de la constitución y/ o los que llegare a poseer producto de sus actividades, adquiridas a título oneroso o gratuito de personas naturales o jurídicas.

REPRESENTACION LEGAL

La dirección y administración de la fundación, estará a cargo de: * Asamblea general de asociados * junta directiva * representante legal el representante legal es el director ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del director ejecutivo a) ejercer la representación legal de la fundación y dirigir y /o ejecutar sus actividades de acuerdo con las orientaciones y /o decisiones



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 08:39:24
Recibo No. S001344440, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7H95vypn7h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la asamblea general y la junta directiva y de las disposiciones contenidas en los estatutos. B) informar a la junta directiva trimestralmente y cuando fuere necesario, a cerca del cumplimiento y desarrollo de sus funciones y del desarrollo de las actividades de la fundación. C) convocar a la asamblea y a la junta directiva a las reuniones ordinarias o extraordinarias. D) presentar a consideración de la junta directiva los estados financieros trimestrales. E) presentar a consideración de la junta directiva y la asamblea general los estados financieros anuales. F) contratar los servicio y/ o comprar los bienes requeridos por la fundación, según su competencia (hasta 10 smmlv y/o las autorizaciones de la junta directiva g) contratar el personal con base en la planta de cargos y remuneración que apruebe la junta directiva. H) nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales con base en autorizaciones de la junta directiva. I) la demás que le asigne la junta directiva y/ o la asamblea general. Funciones de la junta directiva son las siguientes: A) nombrar al director ejecutivo. B) nombrar el secretario de la fundación. C) nombrar el tesorero de la fundación. D) formular y aprobar los planes y programas que se deben desarrollar de acuerdo con los lineamientos trazados por la asamblea general. E) aprobar el presupuesto anual general de gastos que debe someter a su consideración el director ejecutivo. F) aprobar el presupuesto de inversión de cada programa en particular. G) autorizar en primera instancia las propuestas, que se presentarán a consideración de la asamblea general, para la compra, venta o recibir y/ o entregar en donación activos fijos (bienes inmuebles o vehículo s) e inversiones en bonos o acciones, cartera u otros títulos. H) autorizar dar en prenda los bienes muebles e hipotecar los inmuebles. I) aprobar la contratación de créditos. J) aprobar la apertura de cuentas bancarias k) autorizar inversiones temporales (cdt's y depósitos fiduciarios). I) autorizar los contratos de servicios o de compra de bienes, cuyo valor supere los diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. M) aprobar, si fuere necesario, la planta de cargos y definir su remuneración. N) examinar y aprobar en primera instancia los estados financieros que se presentarán a consideración de la asamblea. ñ) aprobar la aceptación de nuevos miembros afiliados. O) convocar a la asamblea a reuniones ordinarias o extraordinarias. P) autorizar el otorgamiento de poderes, q) las que le encomiende la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 01 de septiembre de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2023 con el No. 31810 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA CLARA BUITRAGO RICAURTE	C.C. No. 30.392.968

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 08:39:24
Recibo No. S001344440, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7H95vypn7h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 27 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 32582 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA LILIANA PEREZ PARDO	C.C. No. 65.735.661
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLORIA SUSANA BENAVIDES LANDINEZ	C.C. No. 37.804.628
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OLGA LEONOR MONTES DE ESTRADA	C.C. No. 24.293.528
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCO TULIO MURILLO ORTIZ	C.C. No. 5.899.673
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIO HELY CORREA JIMENEZ	C.C. No. 10.059.382

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 32583 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDNA PAOLA DIAZ BEDOYA	C.C. No. 1.110.555.853	238447-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 16 del 12 de agosto de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 19 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

21701 del 07 de marzo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26300 del 29 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2025 - 08:39:24
Recibo No. S001344440, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7H95vypn7h

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
